

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-GM-MDEA

El Agustino, 27 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N°372-2024-SGGA-GDAM-MDEA, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, de fecha 18 de marzo del 2024, el MEMORANDUM N°106-2024-GDAM-MDEA, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, de fecha 18 de marzo del 2024, el INFORME N°087-2024-OGPP/MDEA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de marzo del 2024, el INFORME N°2016-2024-OGAJ-MDEA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, de fecha 25 de marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el INFORME N°372-2024-SGGA-GDAM-MDEA de fecha 18 de marzo 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes y trasladado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental con MEMORANDUM N°106-2024-GDAM-MDEA, con fecha 18 de marzo de 2024, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°735-2023-MDEA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino (Programa Municipal EDUCCA – El Agustino); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición del requerido por Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA
Gerencia Municipal



Municipalidad de
EL AGUSTINO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Municipalidad de
EL AGUSTINO

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL AGUSTINO

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes la encargada de articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

La Municipalidad Distrital de El Agustino, mediante Ordenanza Municipal N°725-2023-MDEA, de fecha 16 de marzo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

II. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



- **Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N°169 de la OIT. 91

- **Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- **ORDENANZA N°725-2023-MDEA, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – El Agustino.**

Publicado el 16 de marzo del presente año, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. EJECUCIÓN

La Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el presente año, la Municipalidad Distrital de El Agustino trabajará las siguientes líneas de acción: Educación ambiental escolar y Educación ambiental comunitaria.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - EL AGUSTINO	
Líneas de Acción	Actividades
1: Educación ambiental escolar	Actividad 1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)
2: Educación ambiental comunitaria	Actividad 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Actividad 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Actividad 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)
	Actividad 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

La Educación ambiental escolar busca promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

La Educación ambiental comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliegan estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

a. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

b. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IV. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2024 se elabora en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA incluyendo lo siguiente:

Actividad: En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.

Tareas: En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades.

Indicador: En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios.

Meta: En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores.

Recursos: En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas.

Fecha: En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes).

Responsable: En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea.

Presupuesto: En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea.



V. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA – El Agustino						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE) 	Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo.				Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
	Selección e identificación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados	• 400 PAE reconocidos	• Recursos Humanos (4 Técnicos Ambientales)	Abril	
	Capacitación a Promotores Ambientales Escolares y Docentes	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAE	• Plataforma digital Zoom	Abril - Noviembre	
	A) Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de PAE capacitados.	• 30 docentes capacitados	• Herramientas tecnológicas		
	B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de El Agustino.	• Número de docentes capacitados.	• 10 Instituciones Educativas	• Recursos logísticos audiovisuales		
	C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 5 Proyectos ambientales implementados.	• Materiales de Oficina	Abril - Noviembre	
	D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• 10 Instituciones Educativas reconocidas	• Guías informativas impresas.		
	E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia	• Número de PAE reconocidos.	• 30 docentes reconocidos.	• Materiales e insumos para la elaboración de proyectos.	Abril - Noviembre	
	F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de docentes reconocidos.	• 400 PAE reconocidos	• Diplomas PAE		
	G) Gestión responsable del Agua, Aire y Suelo.	• Número de instituciones educativas reconocidas.			Diciembre	
	H) Cuidado de las áreas verdes de nuestro distrito.					
Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:						
A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos						
B) Campaña Perú Limpio Chuyva -Chuyva Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.						
C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						
Implementación de proyectos ambientales escolares						
A) Implementación de Biohuerto productivo y su composta						
B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable						
C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.						
D) Manualidades con material reciclado						
E) Implementación de puntos de reciclaje						
Reconocimiento de los promotores ambientales escolares (PAE), docentes y/o instituciones educativas						

SI/24.750.00

PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA – El Agustino						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
 2.1 Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente 	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.				Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	10 espacios públicos 5 actividades realizadas 50 participantes.	- Recursos Humanos (4 Técnicos Ambientales) - Materiales reciclados - Materiales como Llantas, pallets, ladrillos. - Pintura - Señaléticas - Materiales impresos de educación ambiental - Especies de plantas y semillas, tierra de chacra, herramientas. - Movilidad	Abril - Noviembre	
	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de talleres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.				Junio - Noviembre	
	Mantenimiento de los espacios implementados				Mayo - Diciembre	
						S/ 10 000.00

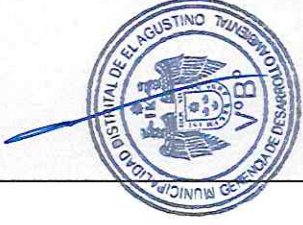
PLAN DE TRABAJO 2024

Programa Municipal EDUCCA – El Agustino

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
 2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Análisis de las percepciones ciudadanas y levantamiento de información local para la comunicación				Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes	S/ 5 900.00
	Diseño de campañas informativas ambientales o eventos				Abril		
	Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya El Agustino Para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida Orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña. - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado.	. 05 campañas . 100 personas que participan en campañas informativas. . 05 eventos . 100 personas que participan en eventos . 50 personas alcanzadas por publicación . 5 material comunicacional audiovisual generado. . 10 material comunicacional gráfico generado.	• Recursos Humanos (4 Técnicos Ambientales) • Volantes • Dúpticos • Banners • Afiches • Herramientas tecnológicas • Recursos logísticos audiovisuales • Materiales de Oficina			

Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI 22 de abril: Día de la Tierra 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje 1 de junio: Día Nacional del Reciclador 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico 16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos -- DIADESOL 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE 31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades					Marzo - Diciembre
					Marzo - Diciembre
					Marzo - Diciembre
					Marzo - Diciembre
					Marzo - Diciembre
					Marzo - Diciembre
Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)					
Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)					
Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos					
- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)					
Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos.					
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria					

PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA – El Agustino						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
 2.3. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Convocatoria de los promotores ambientales juveniles				Marzo	
	Selección y acreditación de los promotores ambientales juveniles				Abril - Noviembre	
	Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	20 PAJ acreditados 5 eventos dirigidos a los PAJ	• Recursos Humanos (4 Técnicos Ambientales) • Plataforma digital • Herramientas tecnológicas	Abril - Noviembre	
	Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos.	5 horas de capacitación que reciben los PAJ. 10 actividades en las que participan como PAJ. 3 proyectos ambientales implementados PAJ 20 PAJ reconocidos	• Recursos logísticos audiovisuales • Materiales de Oficina • Guías informativas impresas. • Papelería, pines, souvenirs • Diplomas PAJ	Abril - Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
	Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				Abril - Noviembre	
	Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles				Noviembre - Diciembre	
						S/ 5 150.00

PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA – El Agustino						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) 	Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.				Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
	Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios				Abril	
	Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y residuos sólidos orgánicos Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 5: Consumo Sostenible	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	150 acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 5 actividades en las que participan los PAC. 4 proyectos ambientales implementados por los PAC 150 PAC reconocidos	• Recursos Humanos (4 Técnicos Ambientales) • Diplomas PAC • Volantes • Dúpticos • Banners • Afiches • Herramientas tecnológicas • Recursos logísticos audiovisuales • Guías informativas impresas. • Materiales de Oficina • Herramientas de campo	Abril - Noviembre	
	Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				Abril - Noviembre	
	Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				Noviembre - Diciembre	
	Reconocimiento de PAC.				Noviembre - Diciembre	
						S/ 4 900.00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/ 24,750.00
SUB TOTAL	S/ 24,750.00

Línea de acción 1: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 10,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 5,900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 5,150.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 4,900.00
SUB TOTAL	S/ 25,950.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 24,750.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 25,950.00
TOTAL	S/ 50,700.00

